

## BANDO CIERRE DE CALLES FIESTAS DE CERCADOS DE ESPINO 2024

En uso de las facultades que confiere el artículo 21.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases Régimen Local, de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, y demás normas concordantes vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo de la **FIESTAS DE CERCADOS DE ESPINO**, que se celebrarán desde el **10 de septiembre al 15 de septiembre del presente año**, quedarán cerradas las siguientes calles en los días y horarios señalados:

| DÍA                   | HORARIOS  | CALLES<br>PROHIBIDO APARCAR Y CIRCULAR<br>(excepto vehículos Autorizados, seguridad y emergencias)  |
|-----------------------|---|---|
| Sábado<br>14/09/2024  | DESDE LAS 16:00 HORAS<br>HASTA FINALIZACIÓN DE LOS<br>ACTOS | <b>ROMERÍA:</b><br>Vía principal del pueblo, denominada Cercados de Espino, desde las inmediaciones del Campo de Fútbol hasta la entrada Sur del barrio.  |
| Domingo<br>15/09/2024 | DESDE LAS 12:00 HORAS HASTA<br>FINALIZACIÓN DE LOS ACTOS.   | <b>PROCESIÓN:</b><br>Vía principal del pueblo, denominada Cercados de Espino, desde el núm. 10 de la vía (bajada al campo de fútbol), hasta el ensanche de la citada vía, a la altura del núm. 65A (Bar El Mato). |

Se solicita la activa colaboración de la ciudadanía para de este modo minimizar aquellos problemas que se puedan ocasionar en la vía y el de tráfico provocados por la actividad específica, y por lo tanto se recomienda, que circulen y estacionen sus vehículos en espacios diferentes a las vías especificadas en el documento, y especialmente, el acatamiento de las instrucciones, señalización e indicaciones de los agentes de la Policía Local destinados a tal efecto, la cual se encuentra facultada y habilitada para que, al detectar durante el evento cualquier disposición, proceder a cambios de horario de cierre de las vías en función de la necesidad.

Esperamos sepan disculpar las molestias, en la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE - PRESIDENTE  
Fdo.: D. Marco Aurelio Pérez Sánchez